

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 12 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo de la Cámara Dn. Jesús CORTES; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice a la Directora Legislativa Dra. Sandra CINCUNEGUI categoría 24 P.A y T. a trasladarse a la ciudad de Tucumán para participar de las “XXIX Jornadas Nacional de Derecho Administrativo” a llevarse a cabo entre los días 27 al 29 de Agosto del corriente año de acuerdo a la invitación recibida del Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo Dr. Jorge SALOMÓNI.

Que debido a la importancia de dichas Jornadas es necesaria la capacitación del personal para el mejor funcionamiento de esta Cámara.

Que en virtud de ello, corresponde extender la orden de pasaje por los tramos USH/BUE/TUCUMÁN/BUE/USH, la liquidación de los días de viáticos correspondientes, como así también el arancel de inscripción a las mismas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR a la Directora Legislativa Dra. Sandra CINCUNEGUI categoría 24 P.A y T., a la ciudad de Tucumán, para participar de las “XXIX Jornadas Nacional de Derecho Administrativo” a llevarse a cabo entre los días 27 al 29 de Agosto del corriente año de acuerdo a la invitación recibida del Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo Dr. Jorge SALOMÓNI.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/TUCUMÁN/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos a nombre de la Directora Sandra CINCUNEGUI, como así también los gastos de arancel de inscripción a las mismas, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

208 / 03

